



Sindicato de Conductores de Camiones y Personal Del Transporte Automotor de Cargas

PERSONERIA GREMIAL N° 299

Pasco 1043 - Tel/Fax: (0341) 485-8200 - 2000 Rosario
www.sindicatocamstafe.org.ar - consultas.sindicatostafe@gmail.com



EX-2024-68967711-APN-ATR#17

REF: EX-2022-91265871-APN-ATR#MT

Agregado 2022-96286919

2022-96339680



ACUERDO PARITARIO PROVINCIAL

Seccionales

SANTA FE

1° de Mayo 1827
Tel.: 0342 - 4590855 / 4586400
WhatsApp: 342 - 5218028

RAFAELA

Gaboto 57
Tel.: 03462 - 422243 / 434941
WhatsApp: 3492 - 285733

VENADO TUERTO

San Martin 573
Tel.: 03462 - 406300
WhatsApp: 3462 - 224100

RECONQUISTA

Ludueña 907
Tel.: 03482 - 421273 / 427109
WhatsApp: 3482 - 691682

Delegaciones

VILLA CONSTITUCIÓN

Sarmiento 1359
Tel.: 03400 - 471794 / 439380
WhatsApp: 3400 - 539765

GALVEZ

Mitre 132
Tel.: 03404 - 482995 / 483100
WhatsApp: 3404 - 419379

SAN LORENZO

San Juan 538
Tel.: 03476 - 430050 / 433633
WhatsApp: 3476 - 200799

CASILDA

Sarmiento 2237
Tel.: 03464 - 428031
WhatsApp: 3464 - 548276

ESPERANZA

Sarmiento 2760
Tel.: 03496 - 427113
WhatsApp: 3496 - 557965

ARROYO SECO

1° de Mayo 1067
Tel.: 03402 - 427353
WhatsApp: 3402 - 507941

SAN JUSTO

Bv. Roque Saenz Peña 2287
Tel.: 03498 - 426834
WhatsApp: 3498 - 518831

SUNCHALES

Ameghino 256
Tel.: 03498 - 426834
WhatsApp: 3493 - 400292

LAS TOSCAS

Calle 12 y 29
Tel.: 03482 - 451551
WhatsApp: 3482 - 691683

CAÑADA DE GOMEZ

Moreno 58
Tel.: 03471 - 423126
WhatsApp: 3471 - 315968

RUFINO

Pte. Juan Perón 414
Tel.: 03491 - 421856
WhatsApp: 3382 - 447266

CERES

Bv. Irigoyen 379
Tel.: 03491 - 421856
WhatsApp: 3491 - 588200

SAN JORGE

Sarmiento 1734
Tel.: 03406 - 444343
WhatsApp: 3406 - 437044

En la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de junio de 2024, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de la **Asociación de Autotransporte de Carga de Santa Fe (AAUCAR)**, sita en calle Calchines N° 1120, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la **PARTE SINDICAL**: el "SINDICATO DE CONDUCTORES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE", entidad sindical con personería gremial Nro. 299, con ámbito de representación colectiva en toda la provincia de Santa Fe, representado en este acto por los Sres. **Sergio David Aladio**, CUIT 20-22489612-4, Secretario General; **Mauro Adelquis Ramos**, CUIT 20-23978636-8, Secretario Gremial; **Diego Alcides Bonard**, CUIT 20-25002446-1, Secretario Tesorero, cargos que ostentan según consta en el expediente Ex-2024-15954369-APN-ATR#MT en trámite por ante la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano de la Nación, con mandatos vigentes hasta el 01.06.2028, por una parte, y por la **PARTE EMPRESARIAL** lo hacen: a) la "ASOCIACIÓN DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA DE SANTA FE" CUIT N° 30-67833801-6, entidad empresarial con capacidad estatutaria suficiente para negociar colectivamente, representada por el Sr. **Esteban Poccia**, DNI N° 22.620.230 – Presidente -, el Sr. **Javier Capolungo** DNI N° 26.697.367 – Vicepresidente -, asistidos por el Dr. **Alejandro Gregorio Sandoval** DNI N° 12.307.024 – Asesor Técnico Letrado -; b) la "CÁMARA EMPRESARIA SUNCHALENSE DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA" CUIT N° 30-71081367-8, entidad empresarial con capacidad estatutaria suficiente para negociar colectivamente, representada por el Dr. **Alejandro Gregorio Sandoval**, quien lo hace como Apoderado General; c) la "CÁMARA SANTAFESINA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE DE CARGAS" – CUIT N° 30-71595516-0, entidad empresarial con capacidad estatutaria suficiente para negociar colectivamente, representada por el Sr. **Juan José Alcardi**, DNI N° 30.285.756 – Presidente -, el Sr. **Adrián Gustavo Christen** DNI N° 17.079.414 – Tesorero -, asistidos por el Dr. **Carlos Alberto Reyna**, DNI N° 29.722.109 – Asesor Técnico Letrado -; d) la "CÁMARA ARGENTINA DE TRATADORES

Ramos Mauro A.
Secretario Gremial
SINDICATO DE CAMIONEROS

DIEGO A. BONARD
SECRETARIO
SINDICATO DE CAMIONEROS
PROVINCIA DE SANTA FE

SERGIO ALADIO
Secretario General
SINDICATO DE CAMIONEROS



Sindicato de Conductores de Camiones y Personal Del Transporte Automotor de Cargas

PERSONERIA GREMIAL N° 299

Pasco 1043 - Tel/Fax: (0341) 485-8200 - 2000 Rosario
www.sindicatocamstafe.org.ar - consultas.sindicatostafe@gmail.com



Seccionales

SANTA FE

1° de Mayo 1827
Tel.: 0342 - 4590855 / 4586400
WhatsApp: 342 - 5218028

RAFAELA

Gaboto 57
Tel.: 03462 - 422243 / 434941
WhatsApp: 3492 - 285733

VENADO TUERTO

San Martín 573
Tel.: 03462 - 408300
WhatsApp: 3462 - 224100

RECONQUISTA

Ludueña 907
Tel.: 03482 - 421273 / 427109
WhatsApp: 3482 - 691682

Delegaciones

VILLA CONSTITUCIÓN

Sarmiento 1359
Tel.: 03400 - 471794 / 439380
WhatsApp: 3400 - 539765

GALVEZ

Mitre 132
Tel.: 03404 - 482995 / 483100
WhatsApp: 3404 - 419379

SAN LORENZO

San Juan 538
Tel.: 03476 - 430050 / 433633
WhatsApp: 3476 - 200799

CASILDA

Sarmiento 2237
Tel.: 03464 - 428031
WhatsApp: 3464 - 548276

ESPERANZA

Sarmiento 2760
Tel.: 03496 - 427113
WhatsApp: 3496 - 557965

ARROYO SECO

1° de Mayo 1067
Tel.: 03402 - 427353
WhatsApp: 3402 - 507941

SAN JUSTO

Bv. Roque Saenz Peña 2287
Tel.: 03498 - 426834
WhatsApp: 3498 - 518831

SUNCHALES

Ameghino 256
Tel.: 03498 - 426834
WhatsApp: 3493 - 400292

LAS TOSCAS

Calle 12 y 29
Tel.: 03482 - 451551
WhatsApp: 3482 - 691683

CAÑADA DE GOMEZ

Moreno 58
Tel.: 03471 - 423126
WhatsApp: 3471 - 315968

RUFINO

Pte. Juan Perón 414
Tel.: 03491 - 421856
WhatsApp: 3382 - 447266

CERES

Bv. Irigoyen 379
Tel.: 03491 - 421856
WhatsApp: 3491 - 588200

SAN JORGE

Sarmiento 1734
Tel.: 03406 - 444343
WhatsApp: 3406 - 437044

Y TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y ESPECIALES", CUIT N° 30-71061083-1, entidad empresarial con capacidad estatutaria suficiente para negociar colectivamente, representada por la **Sra. Claudia Kalinec**, DNI N° 26.039.276 – Presidenta -, el **Sr. Roberto Stura** DNI N° 22.175.211 – Vicepresidente -; e) la "**CÁMARA EMPRESARIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE RAFAELA**", CUIT 33-70903469-9, entidad empresarial con capacidad estatutaria suficiente para negociar colectivamente, representada por su Presidente el **Sr. Hernán Heinzmann**, y por el **Dr. Alejandro Gregorio Sandoval** en su calidad de Asistente Técnico y apoderado; y f) la "**CÁMARA EMPRESARIA DE AUTOTRANSPORTE DE CARGAS ESPERANCINA**", CUIT 30-70755558-7; entidad empresarial con capacidad estatutaria suficiente para negociar colectivamente representada por el **Sr. Nicolas Bieler** -Presidente-, asistidos por el **Dr. Jorge Saad** -Asesor Técnico Letrado-.

Abierto el acto, en uso de la palabra el representante gremial manifiesta que el Sindicato de Camioneros de Santa Fe, en uso de las potestades legales que le confiere su Personería Gremial y por imperio legal, ejerce la representación colectiva de todos y cada uno de los trabajadores de la actividad que se desempeñen en el ámbito geográfico de la provincia de Santa Fe.

Por otra parte, y como es de público conocimiento, el sindicato de Santa Fe, se encuentra des-federado de la Federación Nacional Camionera, razón por la cual, los acuerdos que suscriba dicha entidad de segundo grado, no son de aplicación en el ámbito de nuestra provincia de Santa Fe.

En virtud de lo sindicato y para llevar claridad y legalidad tanto a las empresas como a los trabajadores santafesinos, y con el único afán de preservar la paz social, evitando todo tipo de conflictividad gremial o legal, evitando distorsiones salariales y hasta que se encuentre en vigencia el nuevo convenio colectivo de trabajo propio, ya homologado, – y que hemos suscripto entre las partes - para toda la provincia de Santa Fe, que sustituirá las escalas salariales del convenio nacional, hoy utilizadas de referencia en el ámbito provincial, en concordancia con el espíritu federal que pregonamos, es menester acordar incrementos salariales, que sustituyan en el ámbito territorial de la Provincia de Santa Fe, a los acordados entre los representantes nacionales de la parte sindical y de la parte empresarial el día 13 de junio de 2024.

Al respecto y luego de un intercambio de opiniones, arribamos al siguiente acuerdo:


Ramos Mauro A.
Secretario Gremial
SINDICATO DE CAMIONEROS


DIEGO A. BONARD
EL SEÑERO
SINDICATO DE CAMIONEROS
PROVINCIA DE SANTA FE


SERGIO ALADIO
Secretario General
SINDICATO DE CAMIONEROS



Sindicato de Conductores de Camiones y Personal Del Transporte Automotor de Cargas

PERSONERIA GREMIAL N° 299

Pasco 1043 - Tel/Fax: (0341) 485-8200 - 2000 Rosario
www.sindicatocamstafe.org.ar - consultas.sindicatostafe@gmail.com



Seccionales

SANTA FE

1° de Mayo 1827
Tel.: 0342 - 4590555 / 4586400
WhatsApp: 342 - 5218028

RAFAELA

Gaboto 57
Tel.: 03462 - 422243 / 434941
WhatsApp: 3462 - 285733

VENADO TUERTO

San Martin 573
Tel.: 03462 - 408300
WhatsApp: 3462 - 241100

RECONQUISTA

Ludueña 907
Tel.: 03482 - 421273 / 427109
WhatsApp: 3482 - 691682

Delegaciones

VILLA CONSTITUCIÓN

Sarmiento 1359
Tel.: 03400 - 471794 / 439380
WhatsApp: 3400 - 539765

GALVEZ

Mitre 132
Tel.: 03404 - 482995 / 483100
WhatsApp: 3404 - 419379

SAN LORENZO

San Juan 538
Tel.: 03476 - 430050 / 433633
WhatsApp: 3476 - 200799

CASILDA

Sarmiento 2237
Tel.: 03464 - 428031
WhatsApp: 3464 - 548276

ESPERANZA

Sarmiento 2760
Tel.: 03496 - 427113
WhatsApp: 3496 - 557965

ARROYO SECO

1° de Mayo 1067
Tel.: 03402 - 427353
WhatsApp: 3402 - 507941

SAN JUSTO

Bv. Roque Saenz Peña 2287
Tel.: 03498 - 426834
WhatsApp: 3498 - 518831

SUNCHALES

Armehino 256
Tel.: 03498 - 426834
WhatsApp: 3493 - 400292

LAS TOSCAS

Calle 12 y 29
Tel.: 03482 - 451551
WhatsApp: 3482 - 691683

CAÑADA DE GOMEZ

Moreno 58
Tel.: 03471 - 423126
WhatsApp: 3471 - 315968

RUFINO

Pte. Juan Perón 414
Tel.: 03491 - 421856
WhatsApp: 3382 - 447266

CERES

Bv Irigoyen 379
Tel.: 03491 - 421856
WhatsApp: 3491 - 588200

SAN JORGE

Sarmiento 1734
Tel.: 03406 - 444343
WhatsApp: 3406 - 437044

ARTICULO 1º: Fijase a partir del 1º de JUNIO de 2024, un incremento de un cinco (5 %) por ciento sobre los salarios de mayo de 2024; a partir del 1º de JULIO de 2024 un incremento de cuatro (4 %) por ciento y una suma adicional de carácter remunerativo equivalente al tres (3 %) por ciento de cada categoría, formando parte del salario básico a todos sus efectos legales, sobre los salarios de mayo de 2024; y a partir del 1º de AGOSTO de 2024 un incremento de tres (3 %) por ciento y una suma adicional de carácter remunerativo equivalente al dos (2 %) por ciento de cada categoría, formando parte del salario básico a todos sus efectos legales, sobre los salarios de mayo de 2024; como complemento del acuerdo salarial presentado en el ámbito provincial el día 25-marzo-2024, mediante expediente: EX-2024-30916401-APN-ATR#MT.

ARTICULO 2º: Si durante el plazo de vigencia de este acuerdo, se estableciera por decreto nacional, alguna ayuda extraordinaria, bono o suma fija – de origen no paritario – ese incremento estatal será absorbido hasta su concurrencia por los incrementos salariales acordados en el artículo 1º de este acuerdo paritario.

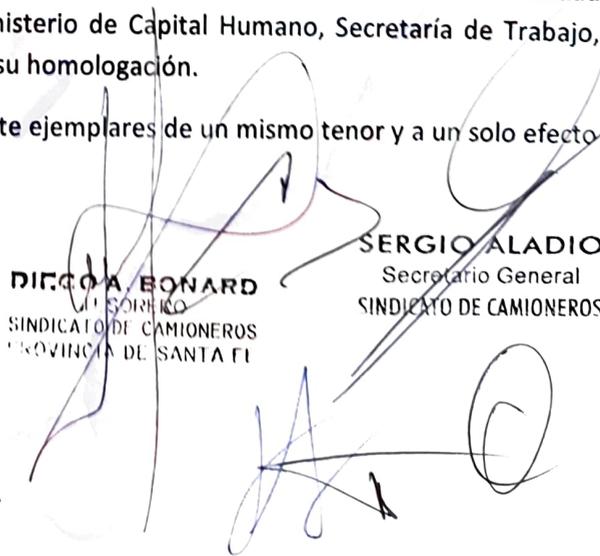
ARTICULO 3º: Las partes reconocen que los incrementos salariales pactados en la cláusula primera, se fijan como incrementos calculados en atención a la realidad económica de la mayoría de las empresas del sector, pero no limita ni restringe, a aquellos acuerdos por empresas donde se hubieran pactado otros incrementos mayores, en beneficio de los trabajadores, y reconociendo a esos beneficios ya establecidos en acuerdos empresariales pre-existentes.

ARTICULO 4º: Para llevar orden legal y claridad jurídica a todas las empresas santafesinas, dejamos especialmente aclarado que en el territorio de la Provincia de Santa Fe, no se instituye ninguna obligación de pago extraordinario, con destino a cubrir déficit respecto de ningún agente de salud.

ARTICULO 5º: Las partes se comprometen a ratificar el presente ante la autoridad administrativa y a requerir ante el Ministerio de Capital Humano, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación su homologación.

En prueba de conformidad se firman siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio.


Ramon Mauro A.
Secretario Gremial
SINDICATO DE CAMIONEROS


DIGNA BONARD
SECRETARIA
SINDICATO DE CAMIONEROS
PROVINCIA DE SANTA FE


SERGIO ALADIO
Secretario General
SINDICATO DE CAMIONEROS